

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-00631-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 24 DE 2020 *“Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Chocontá, y se establecen las acciones de contención para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo generado por covid – 19, PROFERIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA*

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 24 de 2020 *“Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Chocontá, y se establecen las acciones de contención para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo generado por Covid – 19, proferido por el señor Alcalde del Municipio de Chocontá, Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.*

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA